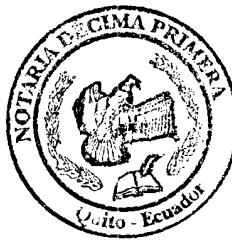




Dr. Darío Andrade Arellano



1

2

3

4

5

6 MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA GALO

7 CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9

10 DI: 3 COPIAS

11 S.G.

12 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
13 hoy OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), ante  
14 mí, DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO  
15 DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor GAITAN VILLAVICENCIO  
16 LOOR, casado, en su calidad de Presidente, subrogado en  
17 funciones a la Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA  
18 GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., señora  
19 María Victoria Espinal Meneses, de conformidad con lo  
20 estipulado en el estatuto de la compañía antes mencionada,  
21 que se agrega como documento habilitante a la presente. El  
22 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
23 domiciliado en Guayaquil, provincia del Guayas y de  
24 tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad,  
25 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de  
26 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de  
27 ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada  
28 por mi se agrega al presente instrumento como habilitante,

1

Notaría Décimo Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano

1 y me solicita elevar a escritura pública la siguiente  
2 minuta que se transcribe textualmente a continuación: **SEÑOR**  
3 **NOTARIO:** Sírvase incluir en el registro de las escrituras  
4 públicas, una en la que conste el Cambio de Denominación Y  
5 Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO  
6 & ASOCIADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes  
7 clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
8 celebración de la presente escritura de Cambio de  
9 Denominación Y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA GALO  
10 CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., el señor  
11 FERNANDO GAITAN VILLAVICENCIO LOOR, mayor de edad,  
12 ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, provincia del Guayas  
13 y de tránsito por esta ciudad de Quito, en su calidad de  
14 Presidente de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO &  
15 ASOCIADOS CIA. LTDA., quien comparece en ausencia de la  
16 Gerente y Representante Legal de la misma Compañía, señora  
17 María Victoria Espinal Meneses, según el acta de Junta  
18 General Ordinaria de socios de la Compañía celebrada el  
19 treinta de junio del dos mil once, la misma que se agrega  
20 conjuntamente con el nombramiento de Presidente como  
21 documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** En  
22 fecha trece (13) de marzo del dos mil dos (2002), ante el  
23 Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito,  
24 se constituyó la compañía, denominada GALO CHIRIBOGA  
25 ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.; constitución que fue  
26 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante  
27 resolución número cero dos punto QIJ punto uno uno nueve  
28 cero (02.QIJ.1190) de veinte y seis (26) de marzo del dos



Dr. Darío Andrade Arellano



1 mil dos (2002), y que consta inscrita en el Registro  
2 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de abril del  
3 dos mil dos. **Dos)** Mediante escritura pública de doce de  
4 mayo del dos mil nueve, la señora María Victoria Espinal  
5 Meneses, en calidad de Gerente y Representante  
6 Legal de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO &  
7 ASOCIADOS CIA. LTDA., suscribió ante el Doctor  
8 Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón  
9 Quito, la escritura de Ampliación del Objeto Social  
10 y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, la misma  
11 que fue autorizada por la Superintendencia de  
12 Compañías, mediante resolución número cero nueve  
13 punto Q punto IJ punto cero cero dos cero nueve  
14 seis, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil  
15 nueve, inscrita en el Registro Mercantil el treinta  
16 de junio del dos mil nueve. **Tres)** El dos de agosto  
17 del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado,  
18 Notario Tercero del Cantón Quito, se suscribió la  
19 escritura pública de Cesión de dieciocho  
20 participaciones de cien dólares americanos cada una  
21 equivalentes al noventa por ciento del total de  
22 participaciones realizada por el Doctor Galo  
23 Alfredo Chiriboga Zambrano, a favor de la señora  
24 María Eugenia Zabala, escritura que se encuentra  
25 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de  
26 agosto del dos mil once. **Cuatro)** Conforme consta  
27 del Acta de Junta General Ordinaria de Socios  
28 celebrada el treinta (30) de junio del dos mil once

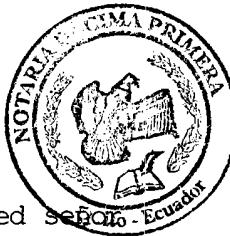


Dr. Darío Andrade Arellano

1 (2011), por unanimidad se decide reformar la  
2 Denominación de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO  
3 & ASOCIADOS CIA. LTDA., en la CLÁUSULA TERCERA,  
4 ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS, en el sentido de  
5 que en adelante dirá: CLAUSULA TERCERA.- CAPITULO  
6 PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La  
7 Compañía se denominará DEFENLEG CIA. LTDA., bajo  
8 cuya denominación objetiva realizara todo tipo de  
9 actos jurídicos y administrativos.- De la misma  
10 manera se autoriza a la Gerente y Representante  
11 Legal señora María Victoria Espinal Meneses, a  
12 suscribir las escrituras de Cambio de Denominación  
13 y Reforma de Estatutos y por ausencia de la misma  
14 comparece el Presidente de la Compañía Doctor  
15 Fernando Gaitan Villavicencio Loor. **CLAUSULA**  
16 **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE LOS**  
17 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**- Se reforma la CLAUSULA TERCERA.-  
18 CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS.- En  
19 el sentido que en adelante dirá CLAUSULA TERCERA.- CAPITULO  
20 PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La Compañía se  
21 denominará DEFENLEG CIA. LTDA., bajo cuya denominación  
22 objetiva realizara todo tipo de actos jurídicos y  
23 administrativos.- **CLAUSULA.- CUARTA.- MARGINACIÓN.**- La  
24 presente escritura será marginada al pie del contrato  
25 social de la escritura de Constitución de Ampliación del  
26 Objeto Social DE LA Compañía, conforme lo dispone el  
27 artículo mil setecientos veinte y cuatro del Código  
28 Civil, para dejar constancia de la Reforma de



Dr. Dario Andrade Arellano



1 estatuto en los términos de la cláusula anterior.- Usted ~~señor~~ Ecuador  
2 Notario, Se dignará agregar las demás cláusulas necesarias, para  
3 la validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**  
4 **DE LA MINUTA.**- firmada por la Doctora María Augusta Mora,  
5 portadora de la matrícula profesional número seis mil quinientos  
6 cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. La  
7 presente minuta queda elevada a escritura pública, con todo el  
8 valor legal; y, leída que le fue la presente al compareciente  
9 íntegramente por mí el Notario, se afirma, ratifica y firma  
10 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

f) GAITAN VILLAVICENCIO LOOR

15

C.C. 090347318-9

C.V. 154-0418

16

17

18

19

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

20

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaría Décimo Primera del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio del 2011, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle Jorge Washington E459 y Amazonas, primer piso del Edificio Rocafuerte, se reúnen los socios de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.: Doctor Galo Chiriboga Zambrano, propietario de diez y ocho (18) participaciones de cien dólares cada una; Doctor Fernando Gaitán Villavicencio Loor, propietario de una (1) participación de cien dólares; y, el señor Xavier Chiriboga Martínez, propietario de una (1) participación de cien dólares, con el propósito de tratar el punto que se detalla a continuación y que es el que consta en la Convocatoria:

- 1.- Modificación de la denominación de la compañía, constante en la Cláusula Tercera Capítulo Primero de los Estatutos Sociales, adoptando la denominación “DEFENLEG CIA. LTDA”.
- 2.- Autorizar, de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos, la transferencia de todas las participaciones del socio Dr. Galo Chiriboga Zambrano a favor de la señora María Eugenia Zabala Proaño; y, autorizar la inscripción de esa transferencia en el libro respectivo de la Compañía.

Preside la Junta el socio Xavier Chiriboga Martínez, y actúa como Secretario el Presidente de la Compañía Dr. Gaitán Villavicencio Loor, en vista de la ausencia temporal de la Gerente, señora María Victoria Espinal.- El Presidente pide al secretario que verifique el quórum existente.- El secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social.- Una vez constatado el quórum, el Presidente propone a los socios dar paso al primer punto del orden del día; y, para ello pone de manifiesto la modificación de la denominación de la Compañía, adoptando la denominación de “DEFENLEG CIA. LTDA.”.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios deciden por unanimidad aceptar la nueva denominación de la Compañía, quedando de la siguiente manera: “DEFENLEG CIA. LTDA.”.

A continuación la Junta trata el punto número dos del orden del día, toma la palabra el señor Xavier Chiriboga Martínez, el mismo que pide a los socios autorizar la transferencia de las participaciones del Dr. Galo Chiriboga Zambrano, a la señora María Eugenia Zabala Proaño, de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos; y, autorizar la inscripción de esa transferencia en el libro respectivo de la Compañía.



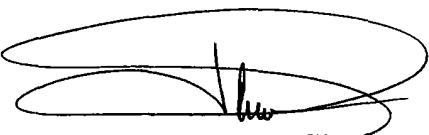
Los socios aprueban este punto por unanimidad. 23/11/4

No quedando otro punto por tratarse, el Presidente pide que se haga un receso para elaborar el Acta. Una vez redactada el Acta, se da lectura y aprobación por parte de los socios, quienes suscriben conjuntamente como asistentes a la Junta.

El Presidente, luego de la suscripción del Acta, declara clausurada la Junta y agradece a cada uno de sus miembros por su presencia.

  
SR. XAVIER CHIRIBOGA MARTINEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
DR. GAITAN VILLAVICENCIO LOOR  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
DR. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO.  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
OFICINA: Quito

**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7371592  
**TIPO DE TRÁMITE:** CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
**SEÑOR:** VILLENA ERAZO DAYSI PATRICIA  
**FECHA DE RESERVACIÓN:** 28/06/2011 13:08:31

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**DEFENLEG CIA. LTDA.**  
**APROBADO**

**SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 21/08/2011**

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



506163

Quito, 7 de enero del 2010

# FACTURA: 0

# REPORARIO: 30050

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: PRESIDENTE

Señor Doctor  
FERNANDO GAITÁN VILLAVICENCIO LOOR  
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 5 de los presentes mes y año, tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, por un período de dos (2) años.

Las atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el 13 de marzo del 2002, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1380 del Tomo 133 de fecha 25 de abril del 2002.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

*Maria Victoria Espinal*  
MARÍA VICTORIA ESPINAL MENESSES  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA que me confiere, según el nombramiento precedente.- Quito, 7 de enero del 2010.-

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 10391 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 19 JUL 2011  
REGISTRO MERCANTIL

*DR. FERNANDO GAITAN VILLAVICENCIO LOOR*  
DR. FERNANDO GAITÁN VILLAVICENCIO LOOR  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA  
C.I. No. 090347318-9



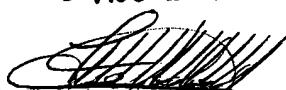
*Dr. Raúl Gayber Secaira*  
Dr. Raúl Gayber Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 19 de Julio del 2011, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por la COMPAÑIA GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de FERNANDO GAITAN VILLAVICENCIO LOOR.- Quito, a 19 de Julio del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

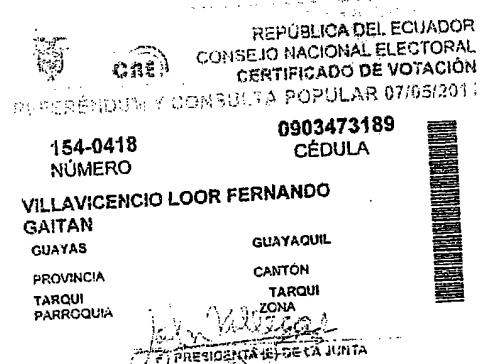
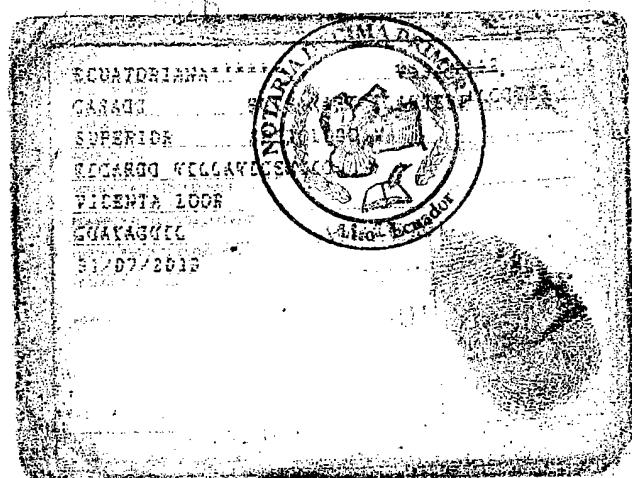
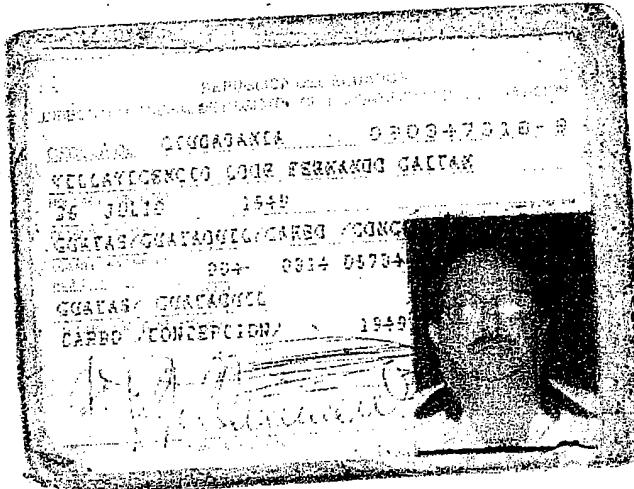
  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el num.  
5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente  
copia es igual a su original que me exhibió  
Quito, a

- 8 AGO 2011

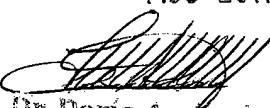
  
Dr. Dario Andrade A.  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



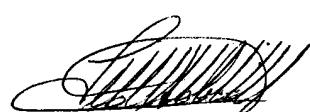
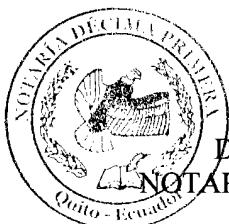


RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Nacional, CERTIFICO, Q. que la presente copia es igual a su original que más exhibo  
Cuito. a

- 8 AGO 2011

  
Dr. Dario Andrade A.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



2007

NOTARIA  
TERCERA

**RAZÓN:** Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003714, expedida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Director Jurídico de Compañías, de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, en su artículo tercero, tomé nota de la aprobación de el cambio de nombre de GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de **DEFENLEG CIA. LTDA.**, y la reforma de estatutos, celebrada el ocho de agosto del dos mil once ante el Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Darío Andrade Arellano, al margen de la escritura matriz de constitución celebrada el trece de marzo del dos mil dos, ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado. Quito, a veintiséis de septiembre del dos mil once.-

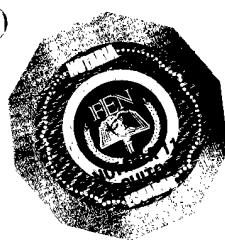
EL NOTARIO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Modificación de la Denominación de la compañía “GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el ocho de agosto del dos mil once, tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC-IJ-DJC-Q-11-003714 de fecha veintitrés de agosto del dos mil once que aprueba el cambio de nombre de GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. Por el DEFENLEG CIA. LTDA..- Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil once.-



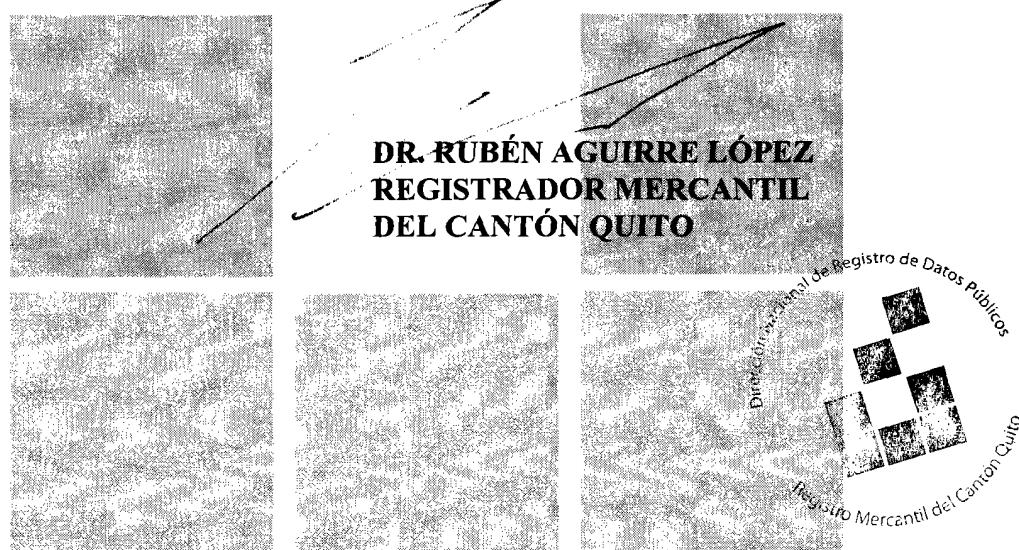
Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



20110823



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. TRES MIL SETECIENTOS CATORCE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de agosto de 2.011, bajo el número **3337** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1380** del Registro Mercantil de veinticinco de abril de dos mil dos, a fs. 1186, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía “**GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**” por el de **“DEFENLEG CÍA. LTDA.”** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el ocho de agosto del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1890**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043156**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



RA/mn.-



# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

卷之三

## RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003714

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Agosto de 2011, que contiene el cambio de nombre de la compañía GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., por el de DEFENLEG CIA.LTDA. y la reforma de estatutos con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.3575 de 22 de Agosto de 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., por el de DEFENLEG CIA.LTDA., y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de DEFENLEG CIA.LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reclamo de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de GALO CHIRIBOGA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

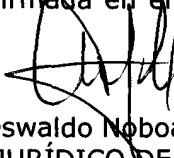
2011-08-23

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.  
GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
Pág. 2

ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA.LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Agosto de 2011

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EVG/EAdeB.  
EXP. 92883  
Tr. 01.1.11.000761

Con esta fecha queda **INSCRIBIDA** la presente  
Resolución, bajo el No. .... 3337  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo ..... 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 278 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 OCT. 2011

*Enrique Agustín López*  
REGISTRADOR MERCANTIL

